

RAD. No.2021-00066
JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO
PLATO, MAGDALENA.

Plato, veintiséis (26) de julio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO DECLARATIVO DE SIMULACIÓN
JOSE AGUSTIN PAEZ BERRIO Y OTROS CONTRA YINA MILENA ROMERO
PALLARES Y OTROS

A S U N T O

Ingresa nuevamente al despacho este proceso en la cual, el apoderado del actor, aporta póliza para que se decrete la medida cautelar solicitada,

Y como el petitorio está conforme a lo descrito en el art. 590, en consecuencia, el Juzgado,

R E S U E L V E:

1. **Acéptese** la caución prestada.
2. **Decrétese como medida la inscripción** de la demanda en el registro público de bienes en el folio perteneciente al bien negociado en el instrumento demandado. Líbrese el oficio correspondiente por secretaría.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



JORGE ESCORCIA SUBIROZ

JUEZ

JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO

ESTADO

Fijado por en el ESTADO No. 31 en la secretaria hoy 27 de julio de 2021 a las 8:00 AM.

DIANA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ
Secretaria